



RESOLUCION N° 2266

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. 65221/71

BUENOS AIRES, 20 AGO 1972

VISTO los informes producidos por la Administración Nacional de Educación Media y Superior en relación con la creación de un establecimiento de enseñanza en la localidad de Leones (provincia de Córdoba);

CONSIDERANDO:

Que de los estudios técnicos realizados resulta la conveniencia de la creación propuesta que responderá a sentidas necesidades educativas de la zona;

Que la creación del establecimiento sobre la base de la oficialización de los institutos privados "General Paz" y "General Belgrano" de dicha localidad resulta no sólo factible sino conveniente, por cuanto se trata de escuelas en pleno funcionamiento que pasarían al Estado con cesión de todos sus bienes muebles y material didáctico, lo que de por sí importa economías con respecto a los casos de creaciones directas, y un enriquecimiento del patrimonio estatal, sin perjuicio de valorarse asimismo la dación en comodato de los inmuebles en los cuales funcionará el establecimiento oficial hasta tanto se pueda contar con edificio propio;

Que resulta atendible la propuesta de la Administración Nacional de Educación Media y Superior en el sentido de que la oficialización lo sea a partir del 1º de marzo de 1973, evitándose de esta manera la incidencia en el presupuesto vigente y la demora que podría producirse en el pago de haberes al personal, por razones administrativas, si la oficialización se hiciera de inmediato;

RS

//



Ministerio de Cultura y Educación

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1º) Aprobar lo actuado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior en cuanto a los estudios sobre conveniencia y factibilidad de creación de un establecimiento, dentro de su jurisdicción, en la localidad de Leones, provincia de Córdoba.
- 2º) Propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la creación de una Escuela Nacional de Comercio con Cursos de Bachillerato Anexo en la citada localidad, sobre la base de los Institutos de Enseñanza Privada "General Manuel Belgrano" y "General José María Paz" en las condiciones propuestas por las Asociaciones Cooperadoras de los mismos y con el fin de que comience a funcionar como establecimiento oficial desde el 1º de marzo de 1973.
- 3º) El establecimiento contará con la planta funcional que se determina en el adjunto Anexo que forma parte de la presente resolución.
- 4º) Elevar al Poder Ejecutivo el pertinente proyecto de decreto.
- 5º) Remítase copia de la presente a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Administración y a las Asociaciones Cooperadoras de los institutos privados aludidos, previo registro y cumplido, archívese.

A.N.E.M.y.S.
17
412

Adolfo Malek
ADOLFO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

PLANTA FUNCIONAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO CON CURSO DE BACHILLERATO ANEXO DE LEONES (CORDOBA)

Un (1) cargo de Director de 3era.

Un (1) cargo de Vicedirector de 3era. (para el anexo Bachillerato)

Un (1) cargo de Secretario de 3era.

Un (1) cargo de Prosecretario de 3era. (para el anexo Bachillerato)

Un (1) Delegado de Administración de 3era. (Clase B Grupo I)

Un (1) Subdelegado de Administración de 3era. (Clase B Grupo II)

Dos (2) cargos Clase D Grupo IX (uno y uno)

Cuatro (4) cargos Clase F Grupo III (dos y dos)

Dos (2) Ayudante de Clases Prácticas (uno y uno)

Seis (6) cargos de Preceptores (tres y tres)

Ciento ochenta y siete (187) horas -índice 2- para Comercial (una división de cada año)

Ciento ochenta (180) horas -índice 2- para el Bachillerato (una división de cada año)